



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 45407

Minas, 17 de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN N° 074/2019.

VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Patricia Pelúa al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 19 de mayo del cte. inclusive, por encontrarse amparada en el Literal D) del Artículo 1 de la Ley N° 10618 cumpliendo tareas en representación de la Junta Departamental en el Congreso Nacional de Ediles, los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en el Departamento de Paysandú.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 - Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Patricia Pelúa desde el día de la fecha hasta el día 19 de mayo del cte. inclusive, por encontrarse amparada en el Literal D) del Artículo 1 de la Ley 10618, cumpliendo tareas en representación de la Junta Departamental en el Congreso Nacional de Ediles, los días 17, 18 y 19 de mayo del cte. en el Departamento de Paysandú.
- 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente mixto Sr. Gabriel Pelúa por el término de dicha licencia, para ejercer funciones en la Junta Departamental por el término de la licencia señalada.
- 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente